

En relación con el “Estudio sobre el Mercado de Distribución Mayorista de Medicamentos en España” hecho público hoy por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, a la espera de un estudio pormenorizado del informe, quiere manifestar lo siguiente:

Los modelos regulados de Farmacia – como el español - han sido ya analizados y motivo de varias sentencias por el Tribunal Europeo de Justicia, en las que se ha establecido que dicha regulación no es contraria al Derecho de la Unión Europea y está justificada al ser beneficiosa para los ciudadanos y el sistema nacional de salud.

El Tribunal de Justicia Europeo ha reconocido que la salud y la vida de las personas ocupan el primer puesto entre los bienes e intereses protegidos por el Tratado de la Unión y que corresponde a los Estados miembros decidir qué nivel de protección de la salud pública pretenden asegurar y de qué manera debe alcanzarse ese nivel.

En España tanto la Administración central como las Comunidades Autónomas – de todo signo - han afianzado un modelo de Farmacia que garantiza el acceso a la prestación farmacéutica en condiciones de igualdad efectiva, calidad, equidad y cohesión para todos los ciudadanos en todo el territorio del Estado sea cual sea su comunidad de residencia; y que cuenta con el consenso político y social.

Esta regulación permite, entre otros, que el 99% de la población disponga de una farmacia en su lugar de residencia o que sea uno de los países de Europa en el que más farmacias se abren cada año, mientras en otros países se han cerrado.

En la actualidad, la Profesión Farmacéutica y las diferentes administraciones están trabajando para desarrollar la función asistencial del farmacéutico comunitario y de la red de 21.854 farmacias, establecimientos estratégicos para el Sistema Nacional de Salud por su profesionalidad, cercanía y accesibilidad a la población.

Madrid, 21 de octubre de 2015